República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00875** 00

Como quiera que la presente solicitud de matrimonio civil reúne las condiciones legales, el Juzgado,

RESUELVE:

Admitir la petición de celebración de **matrimonio civil** que en nombre propio han formulado **LEIDI JULIETH GÓMEZ SALINAS** y **ANDERSON ANDRÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, ambos mayores de edad y de las condiciones civiles anotadas en el escrito.

En firme la presente providencia, se señalará la fecha para la celebración de la ceremonia (artículo 132 C.C.).

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **74** hoy **25/10/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Gabriela Mora Contreras

Firmado Por:

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa007657509ea8fe04148fe3a69474593e875afe8cc5a71de0439ce872c8c4d3**

Documento generado en 24/10/2023 03:49:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica